



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

## **BOLETIN DE EDICTOS JUDICIALES**

Publicado el 01, 02 y 03 de septiembre de 2020

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Eluza María Belia, Policritti Juan Carlos y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 26730/19, acta N° 3614, de fecha 11 de noviembre de 2019, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ELUZA MARIA BELIA, POLICRITTI JUAN CARLOS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección R-manzana 84, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 01, 02 y 03 de septiembre de 2020.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Galli Federico y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9738/20, acta N° 3896, de fecha 11 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GALLI FEDERICOY/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección rural - parcela 1091, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 01, 02 y 03 de septiembre de 2020

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Martinez Teresa y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 9735/20, acta Nº 3885, de fecha 05 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. MARTINEZ TERESA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección L - manzana 57- parcela 22, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 01, 02 y 03 de septiembre de 2020

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Biglieri Juan y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9307/20, acta N° 3818, de fecha 14 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. BIGLIERI JUANY/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección H - fracción 1- parcela 8, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Pistan Ricardo y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9290/20, acta N° 3810, de fecha 08 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PISTAN RICARDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección E - manzana 9 D- parcela 1C, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Giuliano Fortunato Antonio, Giuliano Josefa Raquel, Giuliano Pedro Juan, Giuliano Francisco Domingo, Giuliano Agustín José y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10482/20, acta N° 82039, de fecha 02 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GIULIANO FORTUNATO ANTONIO, GIULIANO JOSEFA RAQUEL, GIULIANO PEDRO JUAN, GIULIANO FRANCISCO DOMINGO, GIULIANO AGUSTIN JOSE Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección A - manzana 77- parcela 18 B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Graziani Juan Guido y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 9868/20, acta Nº 3903, de fecha 12 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GRAZIANI JUAN GUIDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección D - fracción 1- parcela 5, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-



## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Garelli Nicolás y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9322/20, acta N° 3836, de fecha 15 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GARELLI NICOLASY/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección B - manzana 156- parcela 11 A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Bonfante Roberto Hectory/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9312/20, acta N° 3823, de fecha 15 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. BONFANTE ROBERTO HECTORY/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección M - fracción 7- parcela 3, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Lacusta Miguel y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10930/20, acta N° 3941, de fecha 11 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. LACUSTA MIGUELY/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección rural - parcela 1035 C, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Salca S.A. y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10361/20, acta N° 3927, de fecha 21 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. SALCA S.A. Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección rural - parcela 1048 B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Lerchundi Egidio y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 11157/20, acta N° 3945, de fecha 22 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. LERCHUNDI EGIDIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 2- sección A - chacra 1- manzana 33- U.F. 19, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Silva Mariela y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10685/20, acta N° 82334, de fecha 08 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. SILVA MARIELAY/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección rural- parcela 1783, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Villalba Natalia Belén y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9434/20, acta N° 3853, de fecha 21 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. VILLALBA NATALIA BELEN Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección G- manzana 8- parcela 1, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Morandini María Esther y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9878/20, acta N° 3914, de fecha 13 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. MORANDINI MARIA ESTHERY/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 10- sección A- manzana 27- parcela 8B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-